



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONTO NACIONAL SUB 20B

R E S O L U C I O N # 085

Agosto 24 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1o. Informe arbitral partido GREMIO VALLENATO
- 2º. Informe arbitral partido CORP.E.DE TIERRALTA - TURBO FUTBOL CLUB.
- 3º. Que jugada la fecha comprendida entre el 17 y 23 de agosto de 2022.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Informe arbitral partido GREMIO VALLENATO

DECISION DISCIPLINARIA: El director técnico del equipo gremio vallenato JESUS MANUEL ROJAS, Comet # 5328424 demoro 40 minutos para cancelarlo honorarios del partido y ya lo viene haciendo en reiteradas ocasiones. Cuando nos disponíamos a irnos del terreno de juego salió y dijo cojan su plata que no me voy a robar esa verga siempre es lo mismo con ustedes en monda. Y cancelo los honorarios del partido con rabia; 6 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN. -

ARTICULO SEGUNDO: Informe arbitral partido CORP.E.DE TIERRALTA - TURBO FUTBOL CLUB.

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DEPORTIVO TURBO FUTBOL CLUB.: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB CORP.E.DE TIERRALTA y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO por GRAVE infracción del Lit (a) del Artículo 83 del CDU-FCF y en concordancia con el numeral 5 del Artículo 82 y Artículo 84 del RGC.

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO CUARTO: Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada las fechas comprendidas entre el 17 y 24 de agosto de 2022.

3593735	GRUPO-4-20	TORO ROJO	CHARRUPI BETANCOURTH, JUAN FERNANDO	Violencia	3 PARTIDOS
3631584	GRUPO-4-20	RAICES MESTIZAS DE FUTBOL PALMIRA	PAZ GONZALEZ, JUAN DAVID	Juego brusco	2 PARTIDOS
4926244	GRUPO-5-20	ATLETICO FAUSTINO ASPRILLA	CARDONA CHICAIZA, JAIDER	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2861555	GRUPO-6-20	SOCIEDAD FC	CUELLO SOLANO, JUAN JOSE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3676914	GRUPO-8-20	ACAD.INTERNA CIONAL	RUIZ ARENAS, JHONATAN SANTIAGO	Violencia	3 PARTIDOS
5999129	GRUPO-8-20	BANFIELD	VALENZUELA FUENTES, JOSUE EMANUEL	Violencia	3 PARTIDOS
2836919	GRUPO-8-20	DINHOS HELVETIA	CANO NARVAEZ, WILLER	Infracción	1 PARTIDO
2891576	GRUPO-8-20	ACAD.INTERNA CIONAL	JIMENEZ DAZA, DEVANIS JOSE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

2859302	GRUPO-8-20	ACAD.INTERNA CIONAL	RODRIGUEZ JIMENEZ, CLEYTON JESUS	2. Infringir reiteradamente las reglas de juego	1 PARTIDO
2854417	GRUPO-9-20	LA TIENDA ROJA E.U	MARTINEZ RAMIREZ, JUAN SEBASTIAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2831332	GRUPO-9-20	EL MINUTO FC	FONSECA OCHOA, JUAN PABLO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6283635	GRUPO-9-20	ATLETICO NORMANDIA	VALLE RENDON, LUIS PAULINO	Violencia	3 PARTIDOS
4761349	GRUPO-9-20	CORP..EL DORADO	GONZALEZ MELO, MARLON DAVID	Violencia	3 PARTIDOS
3554691	GRUPO-9-20	CORP..EL DORADO	PEREZ ROJAS, JAVIER ALEJANDRO- C.TECNICO	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	2 PARTIDOS
6273906	GRUPO-9-20	EL MINUTO FC	RODRIGUEZ TOLOZA, ORLANDO	3. Retardar la reanudación del juego	1 PARTIDO
4546466	GRUPO.10.20B	ATL.NORMANDI A D.C "B"	SASTOQUE HERNANDEZ, JUAN PABLO	Violencia	3 PARTIDOS
2888452	GRUPO.10.20B	ATLETICO REAL BOYACA-B	AVILEZ BERTEL, SEBASTIAN	Violencia	3 PARTIDOS
4493155	GRUPO-11.20	TIGRES R&T	NOGUERA NOPE, EDWARD SANTIAGO	Violencia	3 PARTIDOS
2876623	GRUPO-11.20	CUERVOS FUTBOL CLUB	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN FELIPE	Insulto	3 PARTIDOS
3691297	GRUPO-16- 20B	BOCA JUNIOR DE SOLEDAD	CAÑATE CASSIANI, FREDIS JOSE	Juego brusco	2 PARTIDOS
2515488	GRUPO-16- 20B	TEO GOL	SANDOVAL SANCHEZ, LUIS EDUARDO	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
2512936	GRUPO-16- 20B	TEO GOL	RODRIGUEZ TEJEDA, VIRGILIO RAFAEL- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	4 PARTIDOS
3679164	GRUPO-16- 20B	UNICOSTA	ESCUADERO NAVARRO, ROBERTO MARIO	Violencia	3 PARTIDOS
3707111	GRUPO-16- 20B	UNICOSTA	HERNANDEZ DE LA CRUZ, SEBASTIAN DE JESUS	6.7 Conducta antideportiva, Otros	2 PARTIDOS
6261452	GRUPO-17-20	CELESTE FC	JULIO POSSO, YERSON AIMAR	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2779982	GRUPO-17-20	LA MASIA FC	SANCHEZ MESINO, JOLSEN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2456069	GRUPO-17-20	BALON PIE POSITIVO	BERDUGO GALARZA, JHOSOA DAVID	Insulto	8 PARTIDOS por GRAVE infracción del numeral (2) del Artículo 65 del CDU- FCF.
2876325	GRUPO-18-20	ALIANZA SPORT	BAENA MOSCOTE, SANTIAGO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2765381	GRUPO-18-20	ALIANZA SPORT	BILLARREAL ALMEIDA, RUBEN DARIO	Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

2875759	GRUPO-18-20	ALIANZA SPORT	MESTRA ARANZA, RICHARD EDUARDO	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
2499978	GRUPO-18-20	ALIANZA SPORT	OLASCOAGA MONTERO, JHONATAN DAVID	Violencia	3 PARTIDOS
3572920	GRUPO-18-20	UNION DEP. CARTAGENA	CAICEDO ROCA, FELIX MAURICIO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2868742	GRUPO-18-20	ALIANZA SR	ALVAREZ DE AVILA, FABER ANDRES	Juego brusco	2 PARTIDOS
3557609	GRUPO-18-20	ALTOS DE PLAN PAREJO F.C	PERTUZ SIMANCAS, JORGE ELIECER- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
4607225	GRUPO-18-20	ALTOS DE PLAN PAREJO F.C	SAN MARTIN NIEVES, RODOLFO JUNIOR	Mano intencionada	1 PARTIDO
5328428	GRUPO-25-20	FLORIDABLANC A	MERCHAN CHIA, MIGUEL SANTIAGO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO SEXTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días de agosto de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch